



Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2017 - Año de las Energías Renovables"
LA RIOJA, 28 de Marzo de 2017.

VISTO: El expediente N° 00-08302/2016 del Registro de esta Universidad, caratulado: "Viale Claudio (Dr.) - S/Conceda el Doctor Honoris Causa al Dr. Paul Jerome Croce", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente referenciado en el "Visto" de la presente, el Docente de esta Universidad, Dr. Claudio Viale, solicitó al Presidente de este Cuerpo Colegiado, Lic. Fabián Calderón que otorgue la distinción de Doctor Honoris Causa al Dr. Paul Jerome Croce, quien participó en el "III Coloquio Internacional Pragmatista" que se desarrolló en el ámbito de esta Casa de Altos Estudios entre los días 24 al 26 de octubre del año 2016; que fue declarado de "Interés Académico" por Resolución del Concejo Directivo del Departamento Académico de Humanidades N° 258/16.

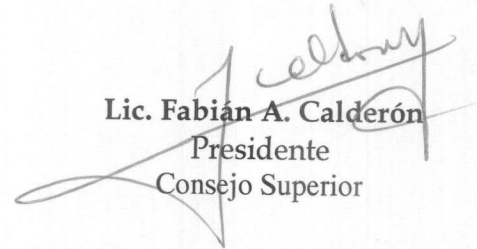
Que, en la referida jornada académica, el Dr. Croce, brindó una charla abierta denominada "Target Date, November 8, 2016: Making Sense of American Politics. (Día clave 8 de noviembre de 2016: volviendo comprensible la política norteamericana)".

Que, en relación a ello, el Dr. Claudio Viale, destacó que el Doctor Croce, ha desarrollado una vasta labor intelectual que tiene como objeto el pensamiento de William James, la historia y la cultura norteamericana principalmente desde fines del Siglo XIX, resaltando los valores democráticos y progresistas del pragmatismo como movimiento filosófico.

Que, asimismo, cabe consignar en muy escueta síntesis, los antecedentes que surgen del currículum vitae de *Paul Jerome Croce*, incorporados al presente trámite y que a continuación se exponen "Brevitates Causae" algunos de ellos: *se graduó en la Universidad de Georgetown con la Titulación de Grado en Historia y Maestría en Historia Política otorgado por la misma Universidad. Su Doctorado en Civilización Estadounidense lo realizó en la Universidad de Brown. En lo concerniente al campo disciplinar y académico: Enseña historia cultural e intelectual de Estados Unidos. Su investigación académica principal está en la vida y el trabajo de William James, el fundador de la psicología y del pragmatismo americano. Además, investiga en ciencia, religión y filosofía estadounidense y su impacto político y cultural. También y en colaboración con la Biblioteca Houghton...*

ORDENANZA N° 0 9 2


Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2017 – Año de las Energías Renovables"
LA RIOJA, 28 de Marzo de 2017.

VISTO: El expediente N° 00-08302/2016 del Registro de esta Universidad, caratulado: "Viale Claudio (Dr.) - S/Conceda el Doctor Honoris Causa al Dr. Paul Jerome Croce", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente referenciado en el "Visto" de la presente, el Docente de esta Universidad, Dr. Claudio Viale, solicitó al Presidente de este Cuerpo Colegiado, Lic. Fabián Calderón que otorgue la distinción de Doctor Honoris Causa al Dr. Paul Jerome Crose, quien participó en el "III Coloquio Internacional Pragmatista" que se desarrolló en el ámbito de esta Casa de Altos Estudios entre los días 24 al 26 de octubre del año 2016; que fue declarado de "Interés Académico" por Resolución del Consejo Directivo del Departamento Académico de Humanidades N° 258/16.

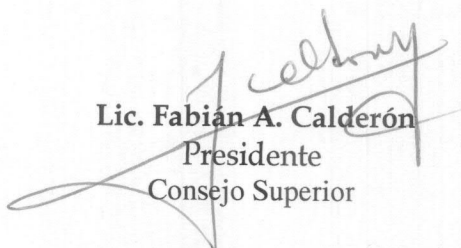
Que, en la referida jornada académica, el Dr. Croce, brindó una charla abierta denominada "Target Date, November 8, 2016: Making Sense of American Politics. (Día clave 8 de noviembre de 2016: volviendo comprensible la política norteamericana)".

Que, en relación a ello, el Dr. Claudio Viale, destacó que el Doctor Croce, ha desarrollado una vasta labor intelectual que tiene como objeto el pensamiento de William James, la historia y la cultura norteamericana principalmente desde fines del Siglo XIX, resaltando los valores democráticos y progresistas del pragmatismo como movimiento filosófico.

Que, asimismo, cabe consignar en muy escueta síntesis, los antecedentes que surgen del currículum vitae de *Paul Jerome Croce*, incorporados al presente trámite y que a continuación se exponen "Brevitates Causae" algunos de ellos: *se graduó en la Universidad de Goorgetown con la Titulación de Grado en Historia y Maestría en Historia Política otorgado por la misma Universidad. Su Doctorado en Civilización Estadounidense lo realizó en la Universidad de Brown. En lo concerniente al campo disciplinar y académico: Enseña historia cultural e intelectual de Estados Unidos. Su investigación académica principal está en la vida y el trabajo de William James, el fundador de la psicología y del pragmatismo americano. Además, investiga en ciencia, religión y filosofía estadounidense y su impacto político y cultural. También y en colaboración con la Biblioteca Houghton...*

ORDENANZA N° 0 9 2


Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



(Continúa, "Considerandos")

//... de Harvard, organizó una conferencia internacional sobre el centenario de la muerte de William James. Inspirado por el compromiso de James con el trabajo intelectual del público, enseña sobre temas de la historia estadounidense relacionados con cuestiones de valores importantes, incluidos los debates sobre el medio ambiente, la guerra y la paz, los problemas de la salud, la ciencia y la religión en las décadas de 1950 y 1960. Asimismo fue presidente de la Sociedad William James entre los años 2009-2010. Presidente del Foro para la Historia de la Ciencia Humana, 2000-2002 - En lo referente a publicaciones ha escrito docenas de artículos para periódicos y revistas sobre temas contemporáneos de la política y la cultura que han servido como una clase de aula pública, y de hecho, ese es el nombre de su página web, The Public Classroom. En lo referente a la docencia Universitaria: ha sido Profesor en la Universidad Stetson, Departamento de Historia y Programa de Estudios Americanos, en calidad de Profesor Titular desde el año 2001, Profesor Asociado, en el periodo 1995-2001, Profesor Asistente, 1989-1995. Además, fue docente en la Universidad de Brown, y en la Universidad de Georgetown. Ha sido distinguido con varios premios y honores entre los más relevantes: Conferencista galardonado de Historia Intelectual Americana, Universidad de Roma, Asociación Fulbright. Premio al Mejor Artículo "Historia de la Psicología", año 2012, y orador principal en la Asociación de Psicología. Premio Hand a la investigación y la excelencia creativa, concedido por la Universidad de Stetson, 1999 y 2011.

Que, la Comisión de Extensión y Relaciones Institucionales en su dictamen expresó: "... esta comisión sugiere salvo más y elevado criterio, otorgar la distinción de Doctor Honoris Causa al Doctor Paul Jerome Croce, conforme a los antecedentes obrados en autos."

Que, el Estatuto Universitario en su artículo 28° inc. 9 establece como una atribución del Consejo Superior "... Acordar títulos de Doctor "Honoris Causae" a personalidades que se hayan destacado por sus trayectorias, o por sus méritos excepcionales; o como benefactor de la Universidad a quienes hayan aportado servicios y beneficios especiales al establecimiento,.....".

ORDENANZA N° 0 9 2

Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2017 - Año de las Energías Renovables"
LA RIOJA, 28 de Marzo de 2017.

Que, en virtud de ello, este Consejo Superior, reunido en Sesión Ordinaria de fecha 28 de Marzo de 2017, luego de evaluar los antecedentes obrantes en autos dispuso, por unanimidad, otorgar el título de Doctor Honoris Causae al Doctor Paul Jerome Croce por su destacada trayectoria y méritos excepcionales alcanzados.

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular y en general de lo antes "Visto y Considerado"

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
ORDENA:**

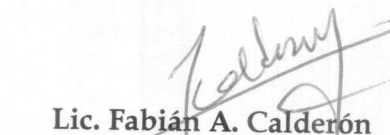
ARTÍCULO 1º: OTORGAR el título de "DOCTOR HONORIS CAUSAE" al Doctor Paul Jerome Croce, en el alcance de las consideraciones y antecedentes evaluados, lo que se consagrará a través de la entrega de esta Ordenanza y Diploma Certificante en lo que se registrarán, respectivamente, el Lauro discernido y demás modos señalados en el artículo siguiente del presente acto administrativo, conforme a lo establecido en el "Visto" y "Considerandos" de este dispositivo.

ARTÍCULO 2º: ENCOMENDAR al Sr. Rector, Lic. Fabián Alejandro Calderón, la coordinación de las actividades conducentes a la determinación de la oportunidad de entrega y recepción de aquella Distinción.

ARTÍCULO 3º: Regístrese; Comuníquese y Archívese.-


Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior

ORDENANZA N° 092


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior